

39

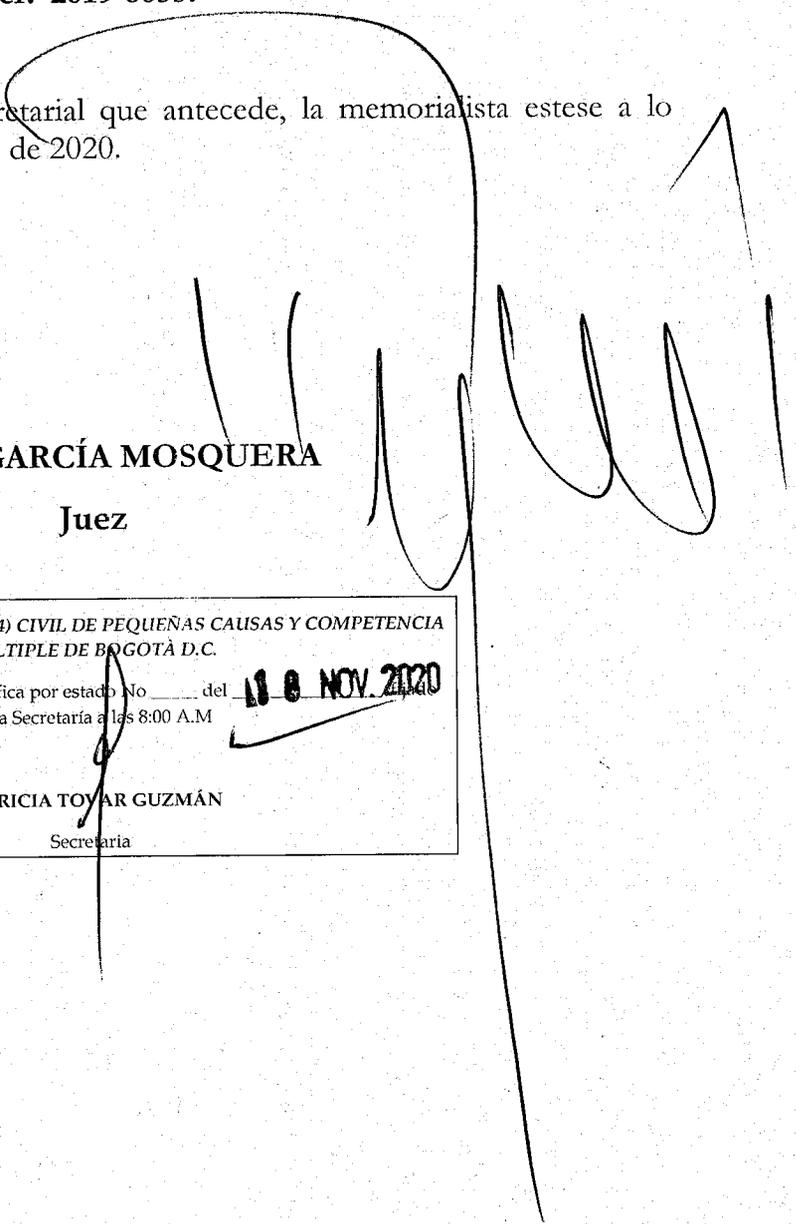
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 17 NOV 2020

Ref. 2019-0055.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, la memorialista estese a lo resuelto en proveído del 26 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE, (2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ del 18 NOV 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

y/m

U

1900

1900

2

0

85

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., 17 NOV 2020

Ref. 2019-0055.

No se accede a dar trámite de la nulidad evocada por la pasiva, dado que no se presentan los presupuestos dispuestos en los art. 133 y siguientes del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ del _____ de _____
en la Secretaría a las 8:00 A.M. 18 NOV 2020
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

yiii

